



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5 Teléfono 2830130

Edificio Nemqueteba

correo electrónico: flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.No.110013110013**20050103400**

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

RECHAZAR por improcedente, el recurso de reposición interpuesto contra el auto de 10 de agosto de 2021, que resolvió el recurso de reposición y concedió el recurso de apelación. (inc. 4° del art. 318 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS

Jueza

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.195 fijado hoy,16 de diciembre de 2021 a las 8.00 a.m.

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
Secretaria

Firmado Por:

Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
De 013 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **932b7649f64bf0f3e4c17661cdb085c6b1e46805d91b9249c910333cd4fb8ae8**

Documento generado en 15/12/2021 09:36:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>